

# América Latina en el pensamiento internacional británico: el caso de James Bryce\*

*Itzel Toledo García\*\**

*Recibido: 8 de febrero de 2021*

*Dictaminado: 20 de marzo de 2021*

*Aceptado: 15 de mayo de 2021*

## RESUMEN

Este artículo se enfoca en la lectura de América Latina realizada por pensadores internacionales británicos en las primeras dos décadas del siglo XX. Dichos pensadores remarcaban una distinción entre los países “avanzados” y “atrasados” para explicar cuáles debían decidir cómo mandar sobre el mundo en términos económicos, políticos y culturales. A través de este trabajo se discutirá la ausencia de referencias a la región latinoamericana en Reino Unido en el momento que se asentaban las bases para la disciplina de Relaciones Internacionales. Se observará que en los debates no se consideró el papel que América Latina podría jugar en un nuevo orden internacional una vez terminada la Gran Guerra. Ello contrasta con el hecho de que la región representó un tercio de los miembros de la Sociedad de Naciones. Se prestará especial atención a la lectura que hizo el historiador mundial, pensador internacional y político liberal James Bryce en su obra *South America: Observations and Impressions* (1912) sobre Latinoamérica.

\* La investigación para este artículo fue realizada mientras era Becaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas. Asesorada por el doctor Silvestre Villegas Revueltas.

\*\* Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana. Correo electrónico: [itzeltoledog@gmail.com](mailto:itzeltoledog@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9720-6512>

Palabras clave: *Historia del pensamiento internacional, historia de las Relaciones Internacionales, organización internacional, Gran Guerra, Sociedad de Naciones.*

## **Latin America in British international thought: the case of James Bryce**

### **ABSTRACT**

This article focuses on the reading of Latin America by British international thinkers during the first two decades of the 20th century. These thinkers distinguished between “advanced” and “backward” nations to explain which countries were to decide how to rule the world in economic, political, and cultural terms. Throughout this work, the lack of references to the Latin American region in the United Kingdom in the moment the basis for the discipline of International Relations was established shall be observed. It shall also be seen that in those debates the role Latin America could play in a new international order once the Great War finished was not considered. This contrasts with the fact that the region represented one third of the members of the League of Nations. Special attention will be put to the reading of Latin America by world historian, international thinker, and Liberal politician James Bryce, which can be found in his book *South America: Observations and Impressions* (1912).

Key words: *History of international thought, history of International Relations, international organization, Great War, League of Nations.*

### **INTRODUCCIÓN**

El presente artículo tiene como objetivo explorar por qué a través de las discusiones intelectuales y políticas británicas no se consideró el papel que América Latina podía jugar en el nuevo orden internacional una vez que culminara la Gran Guerra. Esto contrasta con el hecho de que la mayoría de los países de la región ingresó a las actividades de la Sociedad de Naciones, las cuales comenzaron el 10 de enero de 1920.<sup>1</sup> Dicha exploración se realizará

<sup>1</sup> Miembros fundadores: Argentina; Bolivia; Brasil (retiro en junio de 1926); Chile (retiro en mayo de 1938); Colombia; Cuba; El Salvador (retiro en agosto de 1937); Guatemala (retiro en mayo de 1936); Haití (retiro en abril de 1942); Honduras (retiro en julio de 1936); Nicaragua (retiro en junio de 1936); Panamá; Paraguay (retiro en 1935); Perú (retiro en abril de 1939); Uruguay; Venezuela (retiro en julio de 1938). Miembros: Costa Rica (ingresa por solicitud en diciembre de 1920); Ecuador (ratifica en septiembre de 1934); México (ingresa por invitación en septiembre de 1931); República Dominicana (ingresa por solicitud en

teniendo como eje el pensamiento internacional de las primeras décadas del siglo XX, en donde se puso un especial énfasis en la distinción entre países “avanzados” y “atrasados” para explicar la política internacional. Esto se observará especialmente a través de la figura del historiador mundial, pensador internacional y político liberal James Bryce, quien tuvo una presencia constante en las discusiones sobre cuestiones internacionales de comienzos del siglo XX.

Bryce fue el único intelectual y político británico que se preocupó por analizar América Latina a comienzos del siglo, explorando su política, geografía, historia y economía, en la obra *South America: Observations and Impressions* (1912). Dicho texto se basa en dos viajes que realizó a la región, en 1901 y en 1910. En esta obra Bryce planteó a la región latinoamericana como “atrasada” en contraste con Estados Unidos y Europa, que representaban para él lo “avanzado”.

Autores como Edmund Ions, Keith Robbins, Morton Keller, Thomas Kleinknecht, John T. Seaman, Casper Sylvest y Héctor Domínguez Benito han explorado de manera detallada la carrera política y diplomática de Bryce, así como el papel central que jugó para un acercamiento angloestadounidense, y sus contribuciones a disciplinas como el Derecho, la Ciencia Política y la Historia.<sup>2</sup> Para ello, dichos autores han analizado las obras de Bryce, las cuales fueron escritas entre 1862 y 1922, y su archivo personal que está resguardado en la Universidad de Oxford.

El análisis de Bryce sobre América Latina ha sido de reciente interés para historiadores, comenzando por Héctor Domínguez Benito, quien ha analizado *South America* como parte del cuerpo de obras bryceanas. Por su parte, José Enrique Covarrubias ha comparado la lectura cosmopolita y geográfica de América Latina hecha por Bryce con la de Alexander von Humboldt. De igual manera, Ricardo Ledesma Alonso ha analizado la visión colonialista de Bryce hacia Latinoamérica; y, por mi parte, he estudiado la forma en que Bryce leyó las relaciones internacionales de países latinoamericanos entre sí, así como con Estados Unidos y Europa.<sup>3</sup>

septiembre de 1924). Herrera León, *México en la Sociedad de Naciones*, pp. 402-403. Sobre las últimas publicaciones relativas a la actuación de países latinoamericanos en la Sociedad de Naciones, véase McPherson y Wehrli, *Beyond Geopolitics*; Herrera León, “Latin America and the League of Nations”; Herrera León, “México y la Sociedad de Naciones: sobre su exclusión”; Herrera León y Wehrli, *América Latina y el internacionalismo ginebrino*.

<sup>2</sup> Ions, *James Bryce and American Democracy*; Robbins, “History and Politics”; Keller, “James Bryce and America”, Kleinknecht, *Imperiale und internationale Ordnung*; Seaman Jr., *A Citizen of the World*, Sylvest, “James Bryce and the Two Faces”; Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*.

<sup>3</sup> Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*; Covarrubias, “Alexander von Humboldt y James Bryce”, “Alexander von Humboldt and James Bryce Compared”; Ledesma, “Accidental Nations”; Toledo García, “James Bryce’s Analysis of Latin America”.

El papel de Bryce en las discusiones para la formación de un organismo internacional que asegurara la paz mundial una vez terminada la Gran Guerra también ha causado interés últimamente. Sakiko Kaiga y Héctor Domínguez Benito han hecho distintas aproximaciones a este fenómeno al estudiar al Grupo Bryce.<sup>4</sup>

En general no ha existido un interés en analizar el papel que América Latina podría jugar en ese organismo desde la perspectiva británica en las primeras dos décadas del siglo xx, sobre todo, durante la Gran Guerra. Únicamente Domínguez Benito ha prestado atención a la lectura bryceana sobre América Latina en este contexto. Sin embargo, mientras que Domínguez Benito ha realizado el análisis de las posturas de Bryce, particularmente desde la historia del Derecho Internacional —revisando la diferencia entre los legalistas y formalistas—,<sup>5</sup> el presente trabajo lo hace desde la historia del pensamiento internacional en el contexto de la formación de la disciplina llamada Relaciones Internacionales.

Para ello, el artículo está dividido en tres secciones, en las cuales se observa la importancia que tuvo en la época la distinción entre países “avanzados” y “atrasados” para comprender las relaciones internacionales. En la primera sección se presenta una revisión sobre las discusiones entre pensadores de la política internacional en las primeras dos décadas del siglo xx. En dicha sección se prestará atención al caso británico, pero en conexión con los casos estadounidense y alemán. En la segunda, se explora a la figura de James Bryce y su lectura sobre América Latina. En la tercera, se hace una revisión sobre las discusiones políticas en la Conferencia de París que llevaron a la firma del Pacto de la Sociedad de Naciones y a la inclusión de países latinoamericanos en el organismo internacional, conectando la falta de invitación a ciertos países a la visión que tenía Bryce sobre parte de la región. Por último, se llevan a cabo algunas consideraciones finales sobre la importancia de estudiar el pensamiento internacional británico durante las primeras dos décadas del siglo xx, para ahondar en el conocimiento sobre la participación de América Latina en la Sociedad de Naciones.

## EL PENSAMIENTO INTERNACIONAL EN EL CAMBIO DE SIGLOS XIX-XX

A partir de la década de los noventa del siglo xx, el llamado “giro histórico” en la disciplina de Relaciones Internacionales permitió una reevaluación

<sup>4</sup> Domínguez Benito, “El mundo necesita otro Grocio”; Kaiga, “The Use of Force to Prevent War?”.

<sup>5</sup> Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, pp. 369-372.

sobre los orígenes de esta área de estudio dedicada a la política internacional.<sup>6</sup> Específicamente, se llevó a cabo un cuestionamiento sobre el aparente inicio de la disciplina en 1919, con el establecimiento del primer departamento de política internacional en la Universidad de Aberystwyth (Gales, Reino Unido) y el llamado “primer gran debate” entre idealistas y realistas. Ante esto, surgió una relectura sobre las discusiones en cuestiones internacionales llevadas a cabo en las últimas dos décadas del siglo XIX, y las primeras dos décadas del siglo XX por intelectuales y políticos de Estados Unidos y Reino Unido.<sup>7</sup>

Como señala Brian Schmidt, “RI nunca estuvo dominada por un grupo de académicos utopistas adheridos a algo parecido al denominado paradigma idealista”. En cambio, existió una variedad de discursos teóricos,

desde los análisis basados en clases del sistema de Estados hasta estudios políticos del poder; desde el pesimismo cristiano hasta el pacifismo humanista; y desde la paz por medio del derecho hasta la paz por medio de aproximaciones de la prosperidad.<sup>8</sup>

En las dos últimas décadas del siglo XIX, en el contexto de la segunda revolución industrial y la ola de globalización, algunos escritores consideraron el análisis sobre la política exterior de las grandes potencias como un objeto digno de estudio. Por ejemplo, Friedrich Ratzel en Alemania y Paul Reinsch en Estados Unidos

intentaban extraer reglas generales (e incluso científicas) para explicar el comportamiento internacional [...] Ambos incorporaron ideas de un Estado en expansión y poderoso que competía en un mundo cada vez más interdependiente. [...] Así como una válvula de seguridad y la competencia eran centrales para Ratzel y Reinsch, la adquisición de colonias también lo era.<sup>9</sup>

En las discusiones de esta época, existían dos niveles sobre la realidad política internacional: los países “avanzados” y los “atrasados”. Además, se entendía que “una esfera industrializada y predominantemente occidental gobernaba y extraía recursos de un mundo dependiente y no occidentalizado”.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Lawson y Hobson, “What is history in international relations?”; Hall, “The history of international thought”; Olivares Jatib y Pérez Godoy, “Historia y Derecho Internacional”.

<sup>7</sup> Villanueva Lira, “El primer gran debate en relaciones internacionales”, p. 196.

<sup>8</sup> Schmidt, “Revisando la historia temprana”, p. 256.

<sup>9</sup> Ashworth, “Los mitos que me enseñó mi profesor”, p. 218.

<sup>10</sup> Ashworth, “Los mitos que me enseñó mi profesor”, p. 219. Casper Sylvest también ha mostrado las diferencias entre historiadores alemanes y británicos sobre cuestiones imperiales en el cambio de siglos, mientras que los alemanes apelaban por un imperialismo central, los británicos hablaban de un internacionalismo que implicaba el federalismo, el pluralismo y

En la primera década del siglo xx, los pensadores de lo internacional continuaron discutiendo cuestiones como el imperialismo y el colonialismo. Todo esto, teniendo en mente supuestos raciales.<sup>11</sup> A través de la ideología liberal internacionalista, se consideraba que era importante hacer el esfuerzo por “llevar el progreso y el orden al ámbito internacional, un proceso asociado recurrentemente con conceptos como “civilización” y el “*rule of law*”.<sup>12</sup> Es decir, desde la lógica del imperialismo británico que buscaba civilizar a la humanidad a través de la consciencia. En Reino Unido, mientras que los fabianos, los nuevos liberales y los colectivistas inspirados por las Conferencias de La Haya apelaron a lo institucional en la política interna británica, para otros era solamente necesario expandir la moralidad británica a través del imperialismo.<sup>13</sup> Sin embargo, una transición de lo moral a lo institucional ocurrió con la Gran Guerra.<sup>14</sup> El objetivo era impulsar el orden y el progreso en la política internacional.<sup>15</sup>

Durante este mismo tiempo, en Estados Unidos, el pensador internacional Alfred Thayer Mahan hacía referencia a las diferencias entre el mundo europeo (que incluía a Estados Unidos) y el no-europeo (“bárbaro”). Asimismo, señalaba que era de suma importancia que se preservara la civilización europea y cristiana. Esto, desde la perspectiva de Mahan, era algo moralmente justificado “debido a que traía consigo una organización europea superior a partes del mundo donde sus habitantes eran incapaces de desarrollar formas avanzadas de organización por sí mismos”.<sup>16</sup> En su análisis, el estadounidense consideró la importancia del balance de poder entre potencias europeas y la relación jerárquica entre las potencias y las colonias.<sup>17</sup> Por su parte, Henry Brailsford, pensador internacional y socialista británico, consideraba que el sistema internacional estaba creando lazos imperiales “donde incluso los Estados formalmente independientes se veían atrapados en un sistema de dominación.” De igual manera, reconocía que había un equilibrio de poder entre las grandes potencias y que “ellas competían por capital, y usaban

la moralidad que buscaría la justicia y la libertad. Los historiadores y los políticos británicos veían en la política interna británica características como progreso y orden que debían ser expandidas a la política internacional que concebían como sin leyes y desordenada. Ver Sylvest, “British Liberal Historians”; Sylvest, “Continuity and change in British”, p. 271.

<sup>11</sup> Schmidt, “Revisando la historia temprana”, p. 257.

<sup>12</sup> Sylvest, “The foundation of Victorian international law”, p. 48.

<sup>13</sup> Sylvest, “Continuity and change in British”, p. 270.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 275.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 283.

<sup>16</sup> Ashworth, “Los mitos que me enseñó mi profesor”, p. 221.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 222.

armamentos como un medio para presionar a los rivales para obtener control financiero y de mercado sobre territorios o Estados específicos”.<sup>18</sup>

En la segunda década del siglo xx, ante el partearguas de la Gran Guerra, algunos pensadores de lo internacional discutieron sobre distintas formas para asegurar que las leyes y organizaciones mantuvieran un estado de paz perpetua al igual que consideraron acciones para prevenir la guerra. Por ejemplo, al promover el desarme. Para ellos la ley internacional podía ser considerada una forma para organizar las relaciones entre Estados política y culturalmente distintos.<sup>19</sup> Incluso, algunos autores como Brailsford, apelaron al establecimiento de un gobierno mundial.<sup>20</sup> Se interesaron mayormente en las relaciones entre las grandes potencias y sus colonias, dejando de lado a países independientes como los que existían en América Latina.

Dichas discusiones se llevaron a cabo en espacios académicos como la American Political Science Association y la *Journal of Race Development* (fundada en 1910 y que en 1919 cambió al nombre de *Journal of International Relations* y en 1922 a *Foreign Affairs*).<sup>21</sup> Además, fueron publicadas obras que consideraron la importancia de un organismo internacional como *Towards International Government* (1915) de John Hobson, *International Government* (1916) de Leonard Woolf, *A League of Nations* (1917) de Henry Brailsford, y *The League of Nations and the democratic idea* (1918) de Gilbert Murray. Obras que se consideran como la génesis de Relaciones Internacionales como disciplina.

Aunado a estas publicaciones, se establecieron grupos conformados por intelectuales y académicos que discutían sobre la necesidad de establecer un organismo internacional que asegurara la paz mundial una vez que terminara el conflicto armado. A partir de 1914, se llevaron a cabo distintos debates, sobre todo en Reino Unido y Estados Unidos. En éstos se discutió la posibilidad de disminuir la soberanía nacional al sujetarla al derecho internacional que guiaría las relaciones internacionales. Esto, con el fin de lograr un mundo más conectado no sólo económicamente, sino también política y jurídicamente, y de tal manera, evitar un conflicto mundial, algo que las conferencias de La Haya no habían logrado. Es interesante que mientras algunos asumían que se continuarían las desigualdades internacionales al mantener los imperialismos, otros apelaban a la destrucción del imperialismo.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 223

<sup>19</sup> Para una discusión crítica sobre la globalización del derecho internacional véase Simpson, “The Globalization of International Law”.

<sup>20</sup> Winkler, “The Development of the League of Nations”, p. 201.

<sup>21</sup> Villanueva, “¿1919: La fundación de la disciplina”.

<sup>22</sup> Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””, pp. 234-235.

Sin embargo, dentro de estos grupos, no existía un acuerdo sobre las características necesarias de una institución, la velocidad para establecerla, ni del alcance de los temas que debería cubrir.<sup>23</sup> Una vez más se encontraban objetivos en contraposición de distintos grupos, ya que mientras que para algunos era necesario hacer una organización política, para otros lo importante era reforzar el derecho internacional. Incluso, algunos consideraron que se alcanzaría la paz una vez que los protagonistas del ámbito internacional fueran abogados y juristas, no políticos. Pero mientras tanto, era necesaria una organización legalista que eliminara la guerra.<sup>24</sup>

En Reino Unido, varios grupos discutieron sobre la fundación de un organismo internacional, siendo los más importantes el Grupo Bryce (*Bryce Group*), la Sociedad Fabiana (*Fabian Society*) y la Sociedad de la Liga de Naciones (*League of Nations Society*).<sup>25</sup> En el contexto británico, el internacionalismo se entendió como “co-operación entre individuos, grupos y naciones, así como el desarrollo del derecho internacional; políticas que no implicaban una esperanza cosmopolita de trascender el Estado”.<sup>26</sup>

El Grupo Bryce, llamado así porque James Bryce estuvo a cargo de varios de los encuentros por parte del Consejo para el Estudio de Relaciones Internacionales, se reunió y discutió borradores para la paz desde 1914. El primer borrador fue “Proposals for the avoidance of war” y el último “Proposals for the prevention of future wars” que fue publicado en Londres en 1917. El grupo estaba conformado por pacifistas (liberales parlamentarios, socialdemócratas, religiosos, etc.) que apelaban a la neutralidad británica.<sup>27</sup> Este grupo propuso que se aceptara el establecimiento de un tratado diseñado para asegurar la paz, tomando como base el negociado en 1911 por Estados Unidos y Reino Unido, del cual Bryce fue un importante negociador al ser el embajador británico en Washington.<sup>28</sup> Para este grupo, las potencias mundiales y Estados europeos podían ser miembros. Posteriormente otros poderes podían solicitar membresía al acuerdo. Hasta 1917 se aceptó que los estados sudamericanos más importantes podrían ser miembros desde el comienzo.<sup>29</sup>

<sup>23</sup> Sylvest, “Continuity and change in British”, pp. 274-278.

<sup>24</sup> Wertheim, “The League of Nations”. p. 212.

<sup>25</sup> Winkler, “The Development of the League of Nations”; Wertheim, “The League of Nations”; Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””.

<sup>26</sup> Sylvest, “Continuity and change in British”, p. 266.

<sup>27</sup> Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””, p. 235.

<sup>28</sup> Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, pp. 389, 405.

<sup>29</sup> Domínguez Benito ha hecho una revisión detallada sobre este proceso. Por ejemplo, en el primer memorándum se señalaba que las potencias neutrales y Estados Unidos podían participar, en el proyecto de 1915 se mencionaba que todos los Estados europeos, Estados Unidos y Japón. Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, p. 415.



Para el Grupo Bryce las potencias se comprometerían a que sus disputas serían observadas por la Corte de Arbitraje de La Haya o en algún otro tribunal de arbitraje, y que posteriormente aceptarían su decisión. También se establecería un consejo de conciliación permanente que se ocuparía de las disputas que no logran resolverse diplomáticamente. En caso de que un país no aceptara la recomendación, los otros países se reunirían para decidir qué acción colectiva tomar, ya que se podrían considerar sanciones económicas o militares. Además, se incluía una previsión de moratorias en tanto que no se comenzarían hostilidades hasta que transcurriera un año desde que se presentara la disputa, o seis meses después de que ésta se resolviera.<sup>30</sup> En este grupo se le dio mucha importancia a la opinión pública debido a que se consideraba que era importante “producir una maquinaria mediante la que un gran cuerpo de opinión pública internacional que favorezca la paz pueda expresarse”.<sup>31</sup> Este fue el proyecto que estuvo en diálogo con la *League to Enforce Peace* estadounidense.<sup>32</sup> Seguramente fue en el intercambio de ideas con los estadounidenses que este grupo de británicos aceptó para 1917 que las naciones sudamericanas más importantes tuvieran membresía en la nueva organización internacional. Como ha señalado Domínguez Benito, para Bryce era fundamental mantener un entendimiento político y económico entre Reino Unido y Estados Unidos.

El proyecto fabiano —con la participación central de Woolf— postulaba que todo país tenía derecho de ir a la guerra si no podía conseguir una solución satisfactoria sobre alguna disputa. Con el fin de evitar una próxima guerra, se establecería una corte internacional donde las decisiones del tribunal permanente judicial tendrían que ser aceptadas. También se debería establecer un consejo internacional que se encargaría de casos sobre honor y el interés nacional. Igualmente, se señalaba que era importante dividir las problemáticas para que los países afectados por diversas cuestiones estuvieran al cargo de las mismas. En caso de que un país decidiera no seguir las recomendaciones, los demás países podrían sancionarlo económicamente.<sup>33</sup>

La Sociedad de la Liga de Naciones se fundó en mayo de 1915 y se enfocó en promover un organismo internacional en Reino Unido, teniendo un papel más activo a partir de 1917. Inclusive, Bryce acudió a algunas de sus reuniones. Asimismo, la Sociedad, promovía el establecimiento de una liga, de tal manera que sus miembros estuvieran comprometidos a utilizar métodos pacíficos para resolver sus disputas y en unirse para asegurar que todos los

<sup>30</sup> Winkler, “The Development of the League of Nations”, pp. 102-103; Domínguez Benito, “El mundo necesita otro Grocio”, pp. 236-238.

<sup>31</sup> Bryce, citado por Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, p. 418.

<sup>32</sup> Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, p. 406.

<sup>33</sup> Winkler, “The Development of the League of Nations”, p. 101.

Estados respetaran el acuerdo. Esta Sociedad consideró necesario establecer una conferencia permanente, con encuentros cada tres años y con un cuerpo establecido, en la que todos los países podían participar.<sup>34</sup> Para este grupo cualquier Estado “civilizado”, es decir europeo o norteamericano, podría ser miembro. Finalmente, esta Sociedad se amalgamó con la *League of Free Nations Association* en noviembre de 1918 como la *League of Nations Union*, para la cual, el organismo internacional se compondría inicialmente por los Aliados. Esta Unión se basó en el deseo por una organización internacional por parte de la población mundial, la Iglesia, los obreros y las mujeres.<sup>35</sup>

Fue hasta 1918 que el gobierno británico emitió un documento oficial, el Reporte Phillimore (*Phillimore Report*), respecto a la formación de un organismo internacional una vez que terminara la Gran Guerra. Dicho reporte llamaba a la formación de la Conferencia de la Liga (*Conference of the League*), la cual se encargaría de decidir de manera unánime cómo actuar si un Estado incumplía sus compromisos internacionales. Es decir, “limitado a garantizar la paz, en lugar de un planteamiento legalista conformado alrededor de un verdadero proyecto de *justice-making*”.<sup>36</sup> El general sudafricano Jan Smuts agregó algunas modificaciones al Reporte Pillimore, proponiendo la posibilidad de crear un sistema de mandatos, una Conferencia General, un Consejo y cortes de conciliación y arbitraje.<sup>37</sup>

En el caso estadounidense, la Liga para hacer cumplir la paz (*League to Enforce Peace* donde participaron personajes de la talla de Theodore Roosevelt, Howard Taft, Andrew Carnegie, Charles W. Eliot y Theodore Marburg) fue la organización más fuerte y popular, con un aproximado de 300 000 miembros en 1919. La liga incluía a activistas, abogados, académicos, hombres de negocio y periodistas. Ésta promovía el establecimiento de un esquema legalista, según el cual “los Estados aceptarían arreglar las disputas legales en una corte internacional y las disputas no-legales en un consejo de conciliación, y a luchar contra cualquier miembro que fuera a la guerra antes de someter su disputa a arreglo”.<sup>38</sup> Además, la liga propuso que se establecieran conferencias de forma regular, las cuales se ocuparían de formular códigos legales. Asimismo, esta liga se interesó por “la apertura a un mayor rango de actores implicados en la institución (ej., permitir la incorporación de países no europeos, permitir la incorporación de países cuyo estándar de civilización puede estar difuso, etc.)”.<sup>39</sup> La liga también estaba interesada en la inclusión de América Latina,

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 103.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 103-104.

<sup>36</sup> Domínguez Benito, “El mundo necesita otro Grocio”, p. 244.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 245.

<sup>38</sup> Wertheim, “The League of Nations”, p. 210.

<sup>39</sup> Domínguez Benito, “El mundo necesita otro Grocio”, p. 239.

por lo que estableció contacto con los gobiernos de países importantes de la región (Argentina, Brasil y Chile).<sup>40</sup> Para los estadounidenses era importante incluir a la región latinoamericana con la que ya se tenía una práctica de cooperación e integración gracias al panamericanismo (recordemos que en 1889 tuvo lugar la primera conferencia en Washington, en 1901 la segunda en Ciudad de México, en 1906 la tercera en Río de Janeiro, y en 1910 la cuarta en Buenos Aires). Es importante mencionar que Woodrow Wilson, el llamado fundador de la Sociedad de Naciones, no tuvo una participación activa en este grupo y tampoco suscribió su propuesta para el nuevo orden internacional una vez que terminara la Gran Guerra.

Como hemos podido apreciar, en el pensamiento internacional británico no se consideró a América Latina como actor relevante para las relaciones internacionales a comienzos del siglo xx. A lo mucho, se le consideró como parte de los lugares independientes a disposición del capital de las grandes potencias. Tampoco se consideró que esta región podría tener un papel importante en la reconfiguración de la política internacional y en el establecimiento de un nuevo orden mundial. Solamente por el diálogo con la *League to Enforce Peace*, a partir de 1917, el Grupo Bryce consideró que las potencias más importantes de la región podrían jugar un papel en el nuevo organismo. Veamos a continuación el caso de James Bryce y su lectura sobre la región latinoamericana para entender el por qué.

## AMÉRICA LATINA DESDE LA PERSPECTIVA DE JAMES BRYCE

James Bryce fue un viajero, abogado, historiador, científico político, pensador internacional y político liberal británico. Fue uno de los victorianos más capacitados dentro del Imperio británico en los debates intelectuales sobre cuestiones como la democracia, la educación, el liberalismo, el imperialismo y el entendimiento entre naciones. Se ocupó de comparar y encontrar paralelismos entre el imperio británico y el romano.<sup>41</sup> Esto, a raíz de que tuvo una visión erudita que mezclaba la historia, el derecho y la política. Asimismo, Bryce tuvo oportunidad de viajar por varias partes del mundo explorando montañas, ciudades y entablando contacto con círculos de intelectuales, académicos y políticos de distintos continentes. Lo anterior le permitió tener una visión global. Además, fue un personaje medular para el entendimiento entre Reino Unido y Estados Unidos a comienzos del siglo xx.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Wertheim, "The League of Nations", p. 216.

<sup>41</sup> Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, pp. 325, 336-344.

<sup>42</sup> La Correspondencia de James Bryce con intelectuales británicos y estadounidenses puede encontrarse en los Bryce Papers que resguarda la Biblioteca Bodleian en la Universidad de Oxford.

Bryce nació en la ciudad de Belfast en 1838, en el seno de una familia presbiteriana, y falleció en Sidmouth en 1922. Durante sus primeros ocho años, vivió en la residencia de su abuelo en Irlanda y fue a la Academia de Belfast. Posteriormente, se mudó con su familia a Escocia, donde cursó sus estudios en la Universidad de Glasgow y después en el Trinity College de la Universidad de Oxford en Inglaterra, realizando una estancia en la Universidad de Heidelberg. Se graduó de Oxford en 1862, año en que su ensayo “El Sacro Imperio Romano” ganó el Premio Arnold. Ejerció como abogado durante quince años a la par que fue profesor de derecho civil en Oxford de 1870 a 1893. Además, de 1870 a 1876 fue profesor de jurisprudencia en Manchester. Bryce fue Miembro del Parlamento británico por el Partido Liberal de 1880 a 1907 y, mientras gobernó ese partido, ejerció varios puestos políticos. En 1886 fungió como Subsecretario de Estado para Asuntos Exteriores y fue presidente del consejo de dirección del Ministerio de Comercio de 1892 a 1894, primer secretario para Irlanda de 1905 a 1907 y embajador británico en Washington de febrero de 1907 a 1913 cuando se jubiló. En 1914 fue nombrado vizconde gracias a su labor política y académica. Fue durante su jubilación que tuvo una importante acción como pensador internacional. Durante la Gran Guerra formó parte del Tribunal Internacional de La Haya e investigó las atrocidades alemanas en Bélgica y Francia, y también fue partidario de la creación de un organismo internacional a través del Grupo Bryce.<sup>43</sup>

La obra más reconocida del autor fue *The American Commonwealth* (1888). Siguiéndole en relevancia *The Holy Roman Empire* (1864), *Studies in History and Jurisprudence* (1901) y *Modern Democracies* (1921).<sup>44</sup> Asimismo, escribió obras específicas sobre conflictos que estuvieron directamente relacionados con la historia británica y las cuestiones de imperialismo y administración colonial, como lo serían *Two Centuries of Irish History, 1691-1870* (1888), *Impressions of South Africa* (1897), la obra colectiva *Briton and Boer. Both sides of the South African Question* (1900) y *The Relations of the Advanced and the Backward Races of Mankind* (1902).

En su última obra publicada, titulada *International Relations: Eight Lectures delivered in the United States in August, 1921* (1922), Bryce habló sobre las relaciones internacionales de la humanidad, desde los lazos entre tribus hasta los de Estados cubriendo un período de larga duración —desde el inicio de sociedades primitivas hasta la Gran Guerra— y tomando en cuenta

<sup>43</sup> Robbins, “History and Politics”; Harvie, “Bryce, James”; Seaman Jr., *A Citizen of the World*.

<sup>44</sup> En *The American Commonwealth* (1888), Bryce analizó el sistema político de Estados Unidos: su sistema de partidos, instituciones como la Suprema Corte y la Constitución, entre otros. En su época, se consideró la obra más importante sobre Estados Unidos después de *Democracia en América* de Alexis de Tocqueville. Véase Ions, *James Bryce*; Hanson, “Tyranny of the majority or fatalism”; Prochaska, *Eminent Victorians on American Democracy*.

cuestiones políticas, comerciales, médicas y tecnológicas. Con esta obra Bryce ayudó a difundir el término de Relaciones Internacionales en la academia británica y estadounidense. De igual manera, desde una posición pesimista Bryce consideró que no había orden y justicia en el ámbito internacional, por lo cual era necesario establecer arreglos institucionales. Sin embargo, su éxito dependería del progreso moral de los individuos que constituían a los Estados modernos, quienes de acuerdo a Bryce, tendrían que aceptar que su deber con la humanidad estaba antes que con la nación.<sup>45</sup> Para este autor todavía no era posible concebir un gobierno mundial ante la diferencia en el estado de las sociedades. En toda la obra Bryce mencionó cuatro veces a Sudamérica y dos veces a Latinoamérica. Al hacerlo, se enfocó en cuestiones de finanzas y el surgimiento de un sentimiento de nacionalidad. Solamente al hablar sobre la utilidad de las alianzas señaló un ejemplo sudamericano: la liga entre Argentina, Chile y Brasil contra Paraguay, país que era gobernado por un “perturbador sin escrúpulos de la paz de Sudamérica”.<sup>46</sup>

Así, al igual que otros historiadores británicos tales como Lord Acton, John Morley, James Headlam y George Peabody Gooch, Bryce promovió la moralidad pública, la justicia y el orden internacional. También mostraba una postura renuente hacia el nacionalismo, el militarismo y la *Realpolitik* por parte de Alemania.<sup>47</sup> A comienzos del siglo xx, durante la Gran Guerra y en su obra *International Relations...*, Bryce señaló que la cooperación entre países llevaría a la paz, pero que el problema recaía en que si la cooperación era exclusivamente económica no se lograría evitar la guerra. En sus palabras: “mientras que las relaciones económicas se han vuelto más cercanas, y el lazo personal entre sus miembros es mucho más frecuente, la amabilidad política entre Estados no ha aumentado”.<sup>48</sup> Por lo tanto, sugirió que lo necesario era precisamente lograr una cooperación jurídica y política, aunque esto implicara la pérdida de soberanía nacional. Asimismo, habló de la importancia de la educación, ya que, de acuerdo con Bryce, si los pueblos sabían y conocían de otros pueblos y los percibían con respeto, no tendría por qué haber conflictos entre éstos. Por tanto, consideraba necesario el establecimiento de una organización internacional que incentivara una actitud pacífica, *the rule of law* a través del derecho, y que inspirara a la prensa a ser la policía mundial.<sup>49</sup>

<sup>45</sup> Sylvest, “James Bryce and the Two Faces”, pp. 172-174.

<sup>46</sup> Bryce, *International Relations*, p. 236.

<sup>47</sup> Sylvest, “British Liberal Historians”, pp. 216-219; Sylvest, “James Bryce and the Two Faces”, pp. 165-167, 172.

<sup>48</sup> Bryce, *International Relations*, p. vii.

<sup>49</sup> Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””.

Así, Bryce al igual que Angell, Hobson, Woolf y Brailsford, no subestimaba el papel del poder en la política y estaba consciente de la realidad internacional.<sup>50</sup>

Además de sus obras sobre temas políticos concernientes a los intereses políticos y las relaciones internacionales de Reino Unido, Bryce fue un escritor que es importante destacar por hablar sobre Latinoamérica, una región que no era de interés para el ámbito académico británico a comienzos del siglo xx.<sup>51</sup> Tras viajar por México, Cuba y Jamaica en octubre y noviembre de 1901 y cuatro meses por Panamá, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil en 1910, Bryce escribió *South America: Observations and Impressions*, publicada en 1912 por la Macmillan Company en Nueva York. Todo esto, mientras era embajador británico en Washington (1907-1913). En este libro de viajes, Bryce habló de los países que visitó para luego escribir ensayos sobre las relaciones raciales en la región, las relaciones de América Latina con Estados Unidos y Europa, la vida política de Hispanoamérica, así como reflexiones y pronósticos.<sup>52</sup>

Como se mencionó anteriormente, durante la Gran Guerra, al igual que otros grupos británicos que apelaron por un organismo que asegurara la paz, el Grupo Bryce no discutió si era necesario que los países de América Latina ingresaran como miembros fundadores. Esto no cambió sino hasta 1917, probablemente tras el diálogo con la *League to Enforce Peace*. En los *Proposals for the prevention of future wars* se aceptó la entrada de algunos de los países más importantes. Por lo tanto, es importante revisar la obra de Bryce *South America: Observations and Impressions* (1912) para analizar y discutir la razón.<sup>53</sup>

<sup>50</sup> Para los casos de Angell, Woolf y Brailsford ver Ashworth, “Where are the idealists” y para el caso de Hobson ver Villanueva, “Hobson’s theory of imperialism”. Casper Sylvest hace un análisis sobre el liberalismo internacional británico en el que incluye a los ya mencionados Angell, Woolf, Brailsford, Hobson y también a Alfred Zimmern, Leonard Trelawny Hobhouse y Goldsworthy Lowes Dickinson en Sylvest, “Continuity and change in British”.

<sup>51</sup> En Reino Unido se establecieron centros de estudios latinoamericanistas en los años sesenta del siglo xx cuando el gobierno británico observó, gracias al Reporte Parry (Parry Report, 1965), la falta de conocimiento sobre la región en las universidades. Antes de esto fueron pocas las universidades que contaron con cátedras sobre la región. Kápica y Newson, *Report on the State of UK*, p. 9.

<sup>52</sup> El interés de Bryce por hacer una lectura política y geográfica sobre América Latina ha sido analizado en Domínguez Benito, *James Bryce y los fundamentos intelectuales*, pp. 247-321; Covarrubias, “Alexander von Humboldt y James Bryce” y “Alexander von Humboldt and James Bryce Compared”; Ledesma, “Accidental Nations”; Toledo García, “James Bryce’s Analysis of Latin America”.

<sup>53</sup> Dickinson apeló a establecer instituciones internacionales para solucionar el problema de la anarquía en relaciones internacionales. Sylvest, “Continuity and change in British”, p. 276.

A través de la visión bryceana, en la región latinoamericana había países avanzados como Argentina, Brasil y Chile, pero el resto eran considerados atrasados porque mantenían una política tradicional y arcaica.<sup>54</sup> Para el autor, Chile y Argentina eran los únicos dos países latinoamericanos que eran verdaderas repúblicas, mientras que el resto eran una imitación (las denominó “mock republics” / “parodias de repúblicas”). Por ejemplo, Bryce señaló que Haití contaba con un gobierno militar corrupto y opresor, mientras que México tenía una legislatura que moderaba al ejecutivo y una opinión pública fuerte. En contraste, Argentina y Chile sí tenían una autoridad emanada de formas constitucionales, con leyes que pasaban por el legislativo sin presión del ejecutivo y con una administración que actuaba legalmente.<sup>55</sup>

Bryce también puso énfasis en que la región latinoamericana se encontraba en proceso de modernización por los estadounidenses y los europeos, de tal manera que no reconoció agencia alguna de los latinoamericanos en este proceso. Durante su viaje por México mencionó que existían muchos empresarios estadounidenses y británicos, mencionando que “los estadounidenses tienen casi todos los negocios, y se incrementan en número y poder por todo el país”.<sup>56</sup> En *South America* dedicó un capítulo entero a la construcción del Canal de Panamá, señalando cómo los estadounidenses habían logrado realizar una importante labor para acelerar la conexión del mundo.<sup>57</sup> Así, al igual que sus contemporáneos, Bryce asumió que existían dos niveles en las relaciones internacionales. Por un lado, se encontraban las potencias europeas y estadounidense logrando un balance de poder. Por otro, se encontraba el resto de la humanidad. Las potencias europeas estaban a cargo de la modernización de los otros en términos económicos.

Para Bryce, Norteamérica (Canadá y Estados Unidos) se distinguía de Sudamérica (de México hasta Argentina) por cuestiones culturales y raciales que tenían implicaciones políticas y económicas. Mientras que en Norteamérica casi no existía una mezcla entre los nativos (que Bryce veía como salvajes, bárbaros y semi-civilizados)<sup>58</sup> y los colonizadores europeos, en Sudamérica se creó una raza mezclada, los mestizos. Asimismo, mientras en el norte los colonizadores se enfocaron en actividades agrícolas y comerciales, en el sur se concentraron en la explotación de los nativos para conseguir metales preciosos y en acumular fortunas. Finalmente, mientras que en el norte los

<sup>54</sup> Justo Argentina, Brasil y Chile fueron los países con los que la *League to Enforce Peace* mantuvo contacto.

<sup>55</sup> Bryce, *South America*, pp. 475-484.

<sup>56</sup> James Bryce a su madre, la Sra. Bryce, Ciudad de México, 8 de octubre de 1901, Biblioteca Bodleiana de la Universidad de Oxford, Bryce Papers, MS Bryce, exp. 418, f. 167.

<sup>57</sup> Bryce, *South America*, pp. 1-38.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 452.

anglosajones practicaron el autogobierno y la libertad, en el sur se siguieron las reglas desde la corona española, lo cual para Bryce explicaba que la mayoría de las repúblicas latinoamericanas fueran consideradas una farsa, aunque tuvieran instituciones republicanas. Para Bryce, como había asentado en *The Relations of the Advanced and Backward Races of Mankind* (1902), existían razas “avanzadas”, específicamente las europeas, y “atrasadas”, el resto. E inevitablemente, las primeras dominarían a las segundas.<sup>59</sup>

Aunado a ello, Bryce realizó un análisis sobre la política internacional continental, señalando que, salvo Estados Unidos, los demás países no se inmiscuían en problemas fuera del continente y que era una región pacífica, ya que, si bien había algunas disputas fronterizas y por agua entre dos o tres países, en general no había diferencias religiosas, problemas raciales o de nacionalidades pidiendo libertad. De tal manera formaban un sistema de estados aparte del internacional.<sup>60</sup> Bryce reconoció a Estados Unidos como el poder hegemónico del continente y que, sobre todo, era importante tanto para México como para las repúblicas centroamericanas. Sin embargo, señaló que había tres potencias que mantenían el orden en el sur: Argentina, Brasil y Chile.<sup>61</sup> En general, admitió que algo que unía a todos los países americanos era el interés en mantener a las potencias europeas fuera del continente y que existía una práctica de cooperación en el hemisferio occidental gracias a las conferencias panamericanas.<sup>62</sup> Bryce, también enfatizó que Estados Unidos era cercano a los europeos debido a que tenía intereses imperiales (Puerto Rico, Cuba y Filipinas), mientras que los países latinoamericanos formaban un sistema de estados por separado.

Revisar la lectura bryceana sobre América Latina —en términos políticos, raciales e internacionales— permite entender por qué para Bryce y otros pensadores internacionales británicos no tenía sentido considerar a los países de la región como miembros fundadores en sus proyectos hacia un organismo internacional. Desde la perspectiva internacional británica, no era lógico que un grupo de naciones “no civilizadas” pudieran tener algo que decir o incluso decidir sobre cómo se iba a lograr la paz mundial, ya que éstos eran pacíficos y no estaban envueltos en problemas internacionales. Así, la aceptación por parte del Grupo Bryce en 1917 de que ciertas potencias de la región latinoamericana

<sup>59</sup> Bryce, *The Relations of the Advanced*. Debe señalarse que desde la percepción de los europeos del norte (alemanes, británicos y escandinavos) su raza era superior a la de los de Europa del sur (el Mediterráneo). Sobre la visión de los viajeros europeos del norte sobre los del sur y el resto del mundo véase Pratt, *Imperial Eyes*, p. 10.

<sup>60</sup> Bryce, *South America*, p. 475.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pp. 542-543.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p. 551



ingresaran a un futuro organismo internacional solamente se puede entender por el afán de Bryce de cooperar con Estados Unidos.

## DEBATES EN TORNO AL INGRESO DE PAÍSES LATINOAMERICANOS A LA SOCIEDAD DE NACIONES

Los arquitectos de la Sociedad de Naciones prefirieron una maquinaria política que una legal.<sup>63</sup> El 8 de enero de 1918, en el último de los 14 puntos, Woodrow Wilson apeló a que se estableciera una asociación general de naciones constituida por pactos específicos, con el propósito de garantizar mutuamente la independencia política y la integridad territorial de Estados grandes y pequeños.<sup>64</sup>

Wilson, acompañado de los oficiales británicos, consideró que eran los políticos junto con la opinión pública, y no los abogados, quienes podrían aumentar el espíritu internacional para hacer válido el orden social y efectuar la ley. Para ellos no era importante generar una institución fuerte en términos jurídicos, sino en términos morales.<sup>65</sup> De igual forma era menester resguardar la independencia política de los Estados, así como la integridad territorial de los mismos. También, establecer un sistema de mandatos en tanto que existían Estados “avanzados” y “atrasados”.<sup>66</sup> Por lo tanto, no se creó una organización ocupada de la seguridad colectiva, sino que se formó una que se basaba en obligaciones morales en la que cada país podía decidir si le era conveniente negociar una disputa y cómo actuar, en caso de que un país no cumpliera la decisión general. Finalmente, se estableció un organismo que permitió la gobernanza global en términos médicos, económicos, laborales y de comunicaciones.<sup>67</sup>

El ingreso de la región latinoamericana a la Sociedad de Naciones representó un momento importante para la globalización de la sociedad internacional. De esta manera dejó de ser un club de europeos y Estados Unidos para incluir a otros. Wilson, al igual que la *League to Enforce Peace*, consideró importante incluir a los países latinoamericanos. La posición de Wilson se entiende, ya que Estados Unidos tenía una práctica de cooperación con América Latina gracias al panamericanismo, el cual había permitido una concentración del conocimiento sobre el continente en Washington en el contexto del establecimiento de los

<sup>63</sup> Wertheim, “The League of Nations”, p. 210.

<sup>64</sup> Yale Law School Lillian Goldman Law Library, “President Woodrow Wilson’s Fourteen Points”.

<sup>65</sup> Wertheim, “The League of Nations”, pp. 224-225.

<sup>66</sup> Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””, pp. 245-247.

<sup>67</sup> Wertheim, “The League of Nations”, p. 231.

Estudios Latinoamericanos.<sup>68</sup> En los últimos treinta años Estados Unidos había experimentado que América Latina no era un sistema de estados aparte de la sociedad internacional, sino parte de la misma.

Así, aunque Estados Unidos finalmente no ingresó a la Sociedad de Naciones, los países latinoamericanos sí lo hicieron y dieron una imagen verdaderamente internacional a este organismo multilateral. Fue un acontecimiento importante para la globalización de la sociedad internacional en la que hubo encuentros e interacciones entre europeos y no-europeos, lo que llevó a un orden global cultural y políticamente más complejo.<sup>69</sup>

Cuando iniciaron las actividades de la Sociedad de Naciones en 1920, tan sólo un tercio de los miembros eran países latinoamericanos. En la práctica la región equivalió a un cuarto de los presentes en las reuniones porque no todos los países podían mantener una representación permanente ante este organismo en Ginebra por cuestiones presupuestales. Además, algunos países se retiraron al pasar de los años. Solamente Costa Rica, México y República Dominicana no fueron invitados como miembros fundadores de la Sociedad en 1919, pero tenían la libertad de solicitar ingreso cuando así lo quisieran.<sup>70</sup>

En las discusiones de la Conferencia de Paz de París, los “tres grandes” —Georges Clemenceau (Primer Ministro francés), David Lloyd George (Primer Ministro británico) y Woodrow Wilson (Presidente estadounidense)— se preguntaron sobre las implicaciones legales y políticas de invitar a un país a que fuera miembro de la Sociedad de Naciones. Principalmente, se preguntaron si un país que era invitado se consideraba automáticamente con reconocimiento *de jure* por los miembros del organismo. Este era un dilema importante en tanto que había algunos países con gobiernos que no habían sido reconocidos por alguno de los “tres grandes”. Ante dicha problemática, decidieron que la mejor opción sería no invitarlos y que, en contraste, estos países solicitaran ingresar a la Sociedad de Naciones.

En el caso de Latinoamérica, tres países no fueron invitados a ser miembros fundadores: Costa Rica porque el gobierno de Alberto Tinoco Granados no había sido reconocido por el gobierno estadounidense; República Dominicana, ya que estaba bajo ocupación estadounidense; y México porque el gobierno de Venustiano Carranza no tenía reconocimiento británico. Es de llamar la atención que otros países que tenían ocupación extranjera, como lo sería el caso de Haití, sí fueron invitados. La falta de invitación a Costa Rica, República Dominicana y México los equiparaba regionalmente, y a la vez, los puso en condición de parias internacionales con países como Rusia y Alemania, entre

<sup>68</sup> Sobre el establecimiento de los estudios latinoamericanos ver Delpar, *Looking South*.

<sup>69</sup> Dunne y Reus-Smit, *The Globalization of International Society*, p. viii.

<sup>70</sup> Herrera León, “México y la Sociedad de Naciones”.

muchos otros. La Sociedad de Naciones no era un organismo que apelara a la universalidad, sino más bien a la selectividad.<sup>71</sup>

En el artículo primero sección segunda del Pacto, se señalaba que para que un país pudiera ingresar sin haber sido invitado como miembro fundador, debía cumplir ciertas condiciones:

Todo Estado, Dominio o Colonia que se gobierne libremente y que no esté designado en el anexo, podría llegar a ser miembro de la Sociedad si se declara a favor de su admisión dos terceras partes de la Asamblea, a condición de que dé garantías efectivas de su intención sincera de observar sus compromisos internacionales y de que acepte el reglamento establecido por la Sociedad en lo que concierne a sus armamentos y fuerzas militares, navales y aéreas.<sup>72</sup>

Estas eran condiciones similares a las que experimentarían el gobierno costarricense y el mexicano para obtener los reconocimientos de los gobiernos estadounidense, el primero, y británico, el segundo. En el caso de México, para obtener el reconocimiento, los británicos exigían a Carranza garantías efectivas de la intención de pagar la deuda, modificar el artículo 27 para que no afectara a los intereses petroleros, y a pagar reclamaciones de los ciudadanos de esos países. Para los diplomáticos británicos, el problema era que México no tenía un gobierno estable como el que se había logrado durante el porfiriato (1876-1911).<sup>73</sup>

Vale la pena regresar a la lectura de Bryce, ya que nos permite entender la perspectiva del gobierno británico sobre el gobierno de Carranza. En *South America*, Bryce sostuvo que “el gobierno de este estadista [Porfirio Díaz], uno de los hombres más distinguidos de nuestro tiempo, era autocrático”. Señaló que, durante el porfiriato, “el país estaba avanzando rápidamente en riqueza y una clase de personas interesadas en el orden y la prosperidad se estaba formando [...] El tipo de gobierno que él le dio al país era probablemente el más apropiado”. Desde su perspectiva, la población indígena, que era la mayoría, al igual que la mestiza, no tenían las condiciones para llevar a cabo funciones cívicas y solamente la élite podía gobernar.<sup>74</sup> Bryce sostenía que en Hispanoamérica había comunidades que no podían tener un autogobierno popular por lo cual “lo mejor para ellos es el dominio fuerte de un gobernador hábil que les dará prosperidad a través de la paz, les enseñara cómo desarrollar

<sup>71</sup> Domínguez Benito, ““El mundo necesita otro Grocio””, p. 22.

<sup>72</sup> “Pacto de la Sociedad de Naciones”, Versalles, 28 de junio de 1919, en Herrera León, *México en la Sociedad de Naciones*, p. 393.

<sup>73</sup> Sobre la relación entre México y Reino Unido durante la Revolución Mexicana (1910-1920) véase Meyer, *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana*, pp. 101-312.

<sup>74</sup> Bryce, *South America*, pp. 585-587.

sus recursos, y los hará, por la educación y mejores comunicaciones, un pueblo más homogéneo”.<sup>75</sup> Bryce continuó con esa postura crítica ante la Revolución Mexicana y en favor de un régimen como el porfirista en su obra *Modern Democracies* (1921):

Porfirio Díaz, un hombre de estado así como un soldado, mantuvo el orden e hizo mucho por el desarrollo económico, pero poco se hizo por el progreso educativo y moral y por el bienestar de los aborígenes [...] como están las cosas ahora, una constitución democrática probablemente se probará tan impracticable en la práctica como cualquiera de las otras constituciones que ha sido promulgada en el centenario de independencia. [...] Para un país así la opción en el presente -del futuro uno no debería desesperar- es una decisión entre oligarquía y una sucesión de pequeñas anarquías, cada una acabando en tiranía.<sup>76</sup>

La lectura bryceana sobre un país como México en 1921 remite al pensamiento internacional británico de las primeras dos décadas del siglo XX que consideraba a los no-europeos como atrasados y al servicio del expansionismo europeo. Sin embargo, el posicionamiento de Estados Unidos como potencia mundial una vez terminada la Gran Guerra, aseguró el ingreso de la región latinoamericana al nuevo orden internacional, permitiendo una visión más global.

## CONSIDERACIONES FINALES

El acercamiento a James Bryce y su análisis sobre América Latina, permite entender la falta de interés por parte de los pensadores internacionales británicos en las primeras dos décadas del siglo XX sobre esta región del mundo. Los pensadores internacionales británicos se concentraron en los debates sobre la administración colonial y el imperio. Los pocos que recordaron a los países independientes los veían como espacios de expansión económica europea y estadounidense. Por lo mismo, durante la Gran Guerra los intelectuales y políticos británicos que debatieron en el *Bryce Group*, la *Fabian Society* y la *League of Nations Society* no consideraron que la región latinoamericana podía tener un papel importante en el nuevo orden internacional. En contraste, los estadounidenses en la *League to Enforce Peace* no dudaron en que los países latinoamericanos formaran parte de un organismo internacional. Por lo mismo establecieron contacto con las grandes potencias de la época (Argentina, Brasil y Chile). Wilson, quien mantuvo una relación de distancia con la liga estadounidense, junto con Clemenceau y George, afirmó la necesidad de que

<sup>75</sup> *Ibid.*, pp. 591-592.

<sup>76</sup> Bryce, *Modern Democracies*, pp. 512-513.

los países latinoamericanos formaran parte del nuevo orden internacional. La lectura de Bryce nos permite entender la postura de George frente a México al apelar que no fuera incluido como miembro fundador y a sujetarlo a la necesidad de solicitar ingreso una vez que cubriera ciertas expectativas que lo hiciera verse y percibirse como un país estable y con un gobierno fuerte.

En conclusión, estudiar al pensador internacional, historiador mundial y político liberal James Bryce, permite ahondar en el pensamiento internacional británico en las primeras dos décadas del siglo xx. En dicho pensamiento no figuraba América Latina. La falta de interés en América Latina es un tema que no se ha considerado en el marco del “giro histórico” en la disciplina de Relaciones Internacionales, el cual busca demostrar la complejidad de los debates previos y durante la Gran Guerra como base para los estudios de la política internacional. Por otra parte, la falta del interés británico por América Latina puede también llevarnos a formularnos nuevas preguntas sobre la participación de países de la región en la Sociedad de Naciones. Por ejemplo, podríamos explorar si hubo algún tipo de acercamiento entre la región y Reino Unido ante alguna problemática global, como lo fueron en su momento la invasión japonesa de Manchuria (1931), el conflicto de Leticia (1932-1933), la guerra del Chaco (1933-1935), la invasión italiana de Etiopía (1935-1936), la guerra civil española (1936-1939) y la anexión de Austria por Alemania (1938), entre otros. Inclusive, si es que existió algún intento británico por alinear su postura con países latinoamericanos, algo que sí ocurrió entre Francia y algunos países latinoamericanos.<sup>77</sup> También podríamos explorar la decisión de la Sociedad de Naciones de mantener el artículo 21 —que consideraba a la Doctrina Monroe como un entendimiento general— a pesar de que Estados Unidos no había entrado al organismo internacional y que algunos países latinoamericanos cuestionaron dicho artículo.<sup>78</sup> ¿Se debía a una falta de interés o a que los representantes británicos, entre otros, asumían que la región estaba a cargo de la hegemonía estadounidense? Revisar este tipo de cuestiones permitiría tener un mayor conocimiento sobre América Latina en el Nuevo Orden Internacional del período de entreguerras.

## REFERENCIAS

Ashworth, Lucian M., “Los mitos que me enseñó mi profesor de relaciones internacionales. Reconstruyendo la historia del pensamiento internacional” en Alberto Lozano Vázquez, David J. Sarquís Ramírez, José Ricardo Villanueva

<sup>77</sup> Wehrli, “Les délégations latino-américaines”, pp. 45-59.

<sup>78</sup> Sobre discusiones respecto al artículo 21, véase Herrera León, *México en la Sociedad de Naciones*, pp. 61-75.

- Lira y David Jorge (Coords.), *¿Cien años de Relaciones Internacionales? Disciplinabilidad y revisionismo*, México, AMEI-Siglo XXI, 2019, pp. 213-249.
- Ashworth, Lucian M., “Where are the idealists in interwar international relations?”, *Review of International Studies*, vol. 32, no. 2, 2006, pp. 291-308.  
DOI: <https://doi.org/10.1017/S0260210506007030>
- Bryce, James, *Modern Democracies*, vol II, Nueva York, The Macmillan Company, 1921.
- , *International Relations: eight lectures delivered in the United States in August 1921*, Nueva York, The Macmillan Company, 1922.
- , *South America: Observations and Impressions*, Nueva York, The Macmillan Company, 1912.
- , *The Relations of the Advanced and the Backward Races of Mankind*, Oxford, Clarendon Press, 1902.
- Covarrubias, José Enrique, “Alexander von Humboldt and James Bryce Compared: The Geographical Factor in History”, *Terrae Incognitae*, vol. 52, no. 1, 2020, pp. 21-36. DOI: <https://doi.org/10.1080/00822884.2020.1731061>
- , “Alexander von Humboldt y James Bryce: una visión cosmopolita de Hispanoamérica en dos tránsitos de siglo”, en Aurora Cano Andaluz, Manuel Suárez Cortina y Evelia Trejo Estrada (Eds.), *Escenarios de cultura entre dos siglos. España y México 1880-1920*, México, UNAM-Universidad de Cantabria, 2018, pp. 317-329.
- Delpar, Helen, *Looking South. The Evolution of Latin American Scholarship in the United States, 1859-1975*, Tuscaloosa, The University of Alabama Press, 2008.
- Domínguez Benito, Héctor, *James Bryce y los fundamentos intelectuales del internacionalismo liberal (1864-1922)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2018.
- , “‘El mundo necesita otro Grocio’: el desencuentro entre derecho y política en el intercambio de proyectos para la constitución de una Sociedad de Naciones”, *Revista de Estudios Políticos*, vol. 176, 2017, pp. 223-251.  
DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.176.07>
- Dunne, Tim y Christian Reus-Smit (Eds.), *The Globalization of International Society*, Oxford, Oxford University Press, 2017.  
DOI: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198793427.001.0001>
- Hall, Ian, “The history of international thought and International Relations theory: from context to interpretation”, *International Relations*, vol. 32, no. 3, 2017, pp. 241-260. DOI: <https://doi.org/10.1177/0047117817723061>
- Hanson, Russell L., “Tyranny of the majority or fatalism of the multitude? Bryce on Democracy in America”, en Aurelian Craiutu y Jeffrey C. Isaac (Eds.), *America Through European Eyes. British and French Reflections on the New World from the Eighteenth Century to the Present*, University Park, Penn State University Press, 2009, pp. 213-236.
- Harvie, Christopher, “Bryce, James, Viscount Bryce”, *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford, Oxford University Press, 2004.  
DOI: <https://doi.org/10.1093/ref:odnb/32141> [consultado el 9 de julio de 2018].

- Herrera León, Fabián, *México en la Sociedad de Naciones, 1931-1941*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014.
- , “México y la Sociedad de Naciones: sobre su exclusión e ingreso (1919-1931)”, *Historia Mexicana*, vol. LXIX, núm. 4, 2020, pp. 1647-1680.  
DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v69i4.4054>
- , “Latin America and the League of Nations”, *Oxford Research Encyclopedia of Latin American History*, Oxford, Oxford University Press, 2016.  
DOI: <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199366439.013.39> [consultado el 26 de enero de 2020].
- Herrera León, Fabián y Yannick Wehrli (Eds.), *América Latina y el internacionalismo ginebrino de entreguerras: implicaciones y resonancias*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019.
- Ions, Edmund, *James Bryce and American Democracy, 1870-1922*, Londres Macmillan, 1968. DOI: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-00649-6>
- Kaiga, Sakiko, “The Use of Force to Prevent War? The Bryce’s Group “Proposals for the Avoidance of War, 1915-15””, *Journal of British Studies*, vol. 57, 2018, pp. 308-332. DOI: <https://doi.org/10.1017/jbr.2017.238>
- Kapcia, Antoni y Linda A. Newson (Eds.), *Report on the State of UK-Based Research on Latin America and the Caribbean*, Londres, Institute of Latin American Studies, 2014.
- Keller, Morton, “James Bryce and America”, *The Wilson Quarterly*, no. 124, 1988, pp. 86-95.
- Kleinknecht, Thomas, *Imperiale und internationale Ordnung. Eine Untersuchung zum anglo-amerikanischen Gelehrtenliberalismus am Beispiel von James Bryce (1838-1922)*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1985.
- Lawson, George y John M. Hobson, “What is history in international relations?”, *Millennium- journal of international studies*, vol. 37, no. 2, 2008, pp. 415-435.  
DOI: <https://doi.org/10.1177/0305829808097648>
- Ledesma, Ricardo, ““Accidental Nations”, “Nations in the Making”: James Bryce’s Colonialist Interpretation of Latin American Nations”, *Terrae Incognitae*, vol. 52, no. 1, 2020, pp. 65-85. DOI: <https://doi.org/10.1080/00822884.2020.1729577>
- McPherson, Alan y Yannick Wehrli (Eds.), *Beyond Geopolitics. New Histories of Latin America at the League of Nations*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2015.
- Meyer, Lorenzo, *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana, 1900-1950. El fin de un imperio informal*, México, El Colegio de México, 1991.  
DOI: <https://doi.org/10.2307/j.ctv6mtcs3>
- Olivares Jatib, Oscar y Fernando Pérez Godoy, “Historia y Derecho Internacional”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, vol. 40, 2018, pp. 141-165.  
DOI: <https://doi.org/10.4067/S0716-54552018000100141>
- Pratt, Mary Louise, *Imperial Eyes. Travel writing and Transculturation*, Londres, Routledge, 1992.
- Prochaska, Frank, *Eminent Victorians on American Democracy: The View from Albion*, Oxford, Oxford University Press, 2012.  
DOI: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199640614.001.0001>

- Robbins, Keith, "History and Politics: The Career of James Bryce", *Journal of Contemporary History*, vol. 7, núm. 3/4, 1972, pp. 37-52.  
DOI: <https://doi.org/10.1177/002200947200700304>
- Schmidt, Brian, "Revisando la historia temprana de las relaciones internacionales: imperialismo, colonialismo y raza", en Alberto Lozano Vázquez, David J. Sarquís Ramírez, José Ricardo Villanueva Lira y David Jorge (Coord.), *¿Cien años de Relaciones Internacionales? Disciplinariedad y revisionismo*, México, AMEI-Siglo XXI, 2019, pp. 250-264.
- Seaman Jr., John T., *A Citizen of the World: The Life of James Bryce*, Londres, Tauris Academic Studies, 2006.
- Simpson, Gerry, "The Globalization of International Law", en Tim Dunne y Christian Reus-Smit (Eds.), *The Globalization of International Society*, Oxford, Oxford University Press, 2017, pp. 265-283.
- Sylvest, Casper, "British Liberal Historians and the Primacy of Internationalism", en William Mulligan y Brendan Simms (Eds.), *The primacy of Foreign Policy in British History, 1660-2000*, Nueva York: Palgrave Macmillan, 2010, pp. 214-231. DOI: [https://doi.org/10.1057/9780230289628\\_14](https://doi.org/10.1057/9780230289628_14)
- , "Continuity and change in British liberal internationalism, c. 1900-1930", *Review of International Studies*, vol. 31, no. 2, 2005, pp. 263-283.  
DOI: <https://doi.org/10.1017/S0260210505006443>
- , "James Bryce and the Two Faces of Nationalism" en Ian Hall y Lisa Hill, *British International Thinkers from Hobbes to Namier*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009, pp. 161-179. DOI: [https://doi.org/10.1057/9780230101739\\_9](https://doi.org/10.1057/9780230101739_9)
- , "The foundation of Victorian international law", en Duncan Bell (Ed.), *Victorian Visions of Global Order: Empire and International Relations in Nineteenth-Century Political Thought*, Nueva York, Cambridge University Press, 2007, pp. 47-66. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511490439.003>
- Toledo García, Itzel, "James Bryce's Analysis of Latin America in an International Perspective", *Terrae Incognitae*, vol. 52, núm. 1, 2020, pp. 86-108.  
DOI: <https://doi.org/10.1080/00822884.2020.1730106>
- Villanueva Lira, José Ricardo, "El primer gran debate en relaciones internacionales: ¿mito disciplinario?", en Alberto Lozano Vázquez, David J. Sarquís Ramírez, José Ricardo Villanueva Lira y David Jorge (Coords.), *¿Cien años de Relaciones Internacionales? Disciplinariedad y revisionismo*, coordinado por México, AMEI-Siglo XXI, 2019, pp. 195-212.
- Villanueva, Ricardo, "Hobson's theory of imperialism and its indebtedness to socialism: a challenge to conventional narratives of early international relations", *Australian Journal of Politics and History*, vol. 63, no. 4, 2017, pp. 508-523.  
DOI: <https://doi.org/10.1111/ajph.12407>
- , "¿1919: La fundación de la disciplina de relaciones internacionales?", *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 125, 2016, pp. 11-36.
- Wehrli, Yannick, "Les délégations latino-américaines et les intérêts de la France à la Société des Nations", *Relations Internationales*, vol. 137, 2009, pp. 45-59.  
DOI: <https://doi.org/10.3917/ri.137.0045>



- Wertheim, Stephen, “The League of Nations: a retreat from international law?”, *Journal of Global History*, vol. 7, no. 2, 2012, pp. 210-232.  
DOI: <https://doi.org/10.1017/S1740022812000046>
- Winkler, Henry R, “The Development of the League of Nations Idea in Great Britain, 1914-1919”, *The Journal of Modern History*, vol. 20, no. 2, 1948, pp. 95-112.  
DOI: <https://doi.org/10.1086/237189>
- Yale Law School Lillian Goldman Law Library, “President Woodrow Wilson’s Fourteen Points”, 8 de enero de 1918, *The Avalon Project. Documents in Law, History and Diplomacy*, [https://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/wilson14.asp](https://avalon.law.yale.edu/20th_century/wilson14.asp) [consultado el 16 de junio de 2019].

### ***Fuentes documentales***

Biblioteca Bodleian de la Universidad de Oxford, Bryce Papers.